



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 05 NOV 2009

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 290/2009, caratulado: "S/ ADQUISICION DE MAQUINA ANILLADORA", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1819/09, el agente Alberto Lucas RAMOS propone la adquisición de una maquina anilladora con la finalidad de encuadernar los antecedentes de la Secretaría Legal y, de esa manera conservar y resguardar la documentación de un modo mas seguro.

Que ha tomado intervención el Sr. Prosecretario Legal prestando conformidad respecto de lo requerido.

Que se solicitaron presupuestos a librerías y, según lo informado en la mencionada Nota Interna, de las cotizaciones recibidas la que más se adapta a la necesidad manifestada es la de la firma LIBRERIA KARUKINKA, de Jorge CAPELLO, por la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 989,00.-).

Que, inicialmente, es necesaria la adquisición de los insumos para la encuadernación de DIEZ (10) tomos por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE CON 80/100 (\$39,80.-).

Que el presente gasto asciende a la suma total de PESOS UN MIL VEINTIOCHO CON 80/100 (\$1.028,80).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 1505/2002 y Decreto Provincial N° 240/09.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el gasto por la adquisición de una maquina anilladora con los respectivos insumos, a la firma LIBRERÍA KARUKINKA de Jorge CAPELLO por la suma total de PESOS UN MIL VEINTIOCHO CON 80/100 (\$1.028,80), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2°.-** Imputar la presente erogación a las Partidas Presupuestarias 4.3.900. y 2.9.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 254 /2009-**

TCP
Confeccionó DBZ
Controlo hw
Corrigió JW

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia